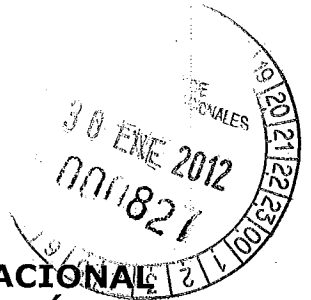
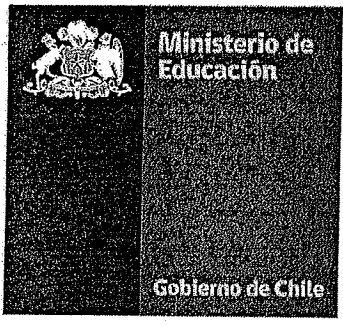
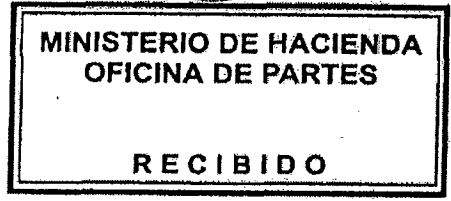


Carsojo Montt



DIVISIÓN JURÍDICA

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE ZONA TÍPICA O PINTORESCA A LA POBLACIÓN MANUEL MONTT, UBICADA EN LA COMUNA DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.



609

SANTIAGO,

7 489 *29.12.2011

DECRETO

CONSIDERANDO:

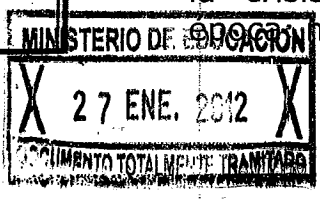
Que, la denominada Población Manuel Montt está compuesta por dos conjuntos habitacionales llamados originalmente "Manuel Montt Chóferes Ltda." y "Parque Tranviario", los cuales se comenzaron a construir a contar del año 1925 en el sector poniente del antiguo Camino Las Hornillas, hoy conocido como Av. Vivaceta, en un predio rural denominado Chacra El Pino, de propiedad de la familia Alessandri, para chóferes de taxi y empleados tranviarios.

Que, el diseño de los conjuntos habitacionales recién mencionados pertenece al alemán Albert Humpich, arquitecto que vivió en la población.

Que, con la construcción de la señalada población comienza a consolidarse un sector de viviendas sociales en la periferia de la ciudad de Santiago, específicamente en el sector conocido como La Chimba, al otro lado de la ribera norte del río Mapocho.

Que, la Población Manuel Montt es un sector exponente de los conjuntos residenciales construidos en la Región Metropolitana producto de la política asumida por el Estado para solucionar la crisis habitacional de aquella materializada mediante la "Ley

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
.....		
DEDUC. DTO.		



de Habitaciones Baratas" promulgada el año 1925, la cual favoreció la edificación en base a la agrupación de sus habitantes.

Que, actualmente la Población Manuel Montt es habitada por descendientes de las familias que originalmente residieron en el sector, los cuales han recopilado la historia de su barrio, reflejando un proceso de construcción de identidad cultural que se ha activado a partir del espacio común y las experiencias de vida de éstos.

Que, las principales características urbanísticas del sector se basan en el modelo de asentamiento de viviendas con un alto porcentaje de zonas verdes, delimitadas por una avenida con escuelas, comercios y plazas, en base a una trama ortogonal con calles y avenidas de dimensiones regulares.

Que, en el sector predomina una arquitectura habitacional con dos tipologías arquitectónicas que dotan de una expresión armónica al conjunto. La primera de estas es la denominada Ciudad Jardín, inspirada en el modelo de Ebenezer Howard y fomentada por el Estado a través de la Ley de Habitaciones Baratas. Esta tipología fue adaptada para responder a las necesidades del oficio de sus habitantes -chóferes de taxi- incorporando a las viviendas un acceso vehicular. La población "Manuel Montt Chóferes Ltda.", como exponente de esta tipología, está conformada por casas pareadas de un piso de altura.

La segunda tipología es la denominada de Fachada Continua, la cual es propia de la vivienda obrera de la primera mitad del siglo XX y se puede apreciar en el sector conocido como "Parque Tranviario", el cual se encuentra conformado por inmuebles que se disponen con fachada continua hacia las calles principales y pasajes interiores que perforan cada una de las manzanas. Todas las viviendas son de un piso de altura, presentan techumbre a dos aguas, cumbrera paralela a la calle, y se destacan por su volumetría de líneas simples y gran sencillez en las fachadas, las cuales están jerarquizadas por un acceso flanqueado por dos ventanas.

Que, la Población Manuel Montt es un sector exponente de los conjuntos urbanos que se establecieron en la periferia de la ciudad de Santiago en terrenos rurales o eriazos, los cuales fueron subdivididos sin tener apoyo de una trama urbana inmediata, favoreciendo la aparición de los primeros conjuntos de arquitectura moderna, caracterizados por soluciones funcionales, con un uso de materiales económicos pero durables y técnicas constructivas tradicionales.

Que, el sector en cuestión conserva sus viviendas originales y mucha de las agrupaciones comunitarias que le dieron origen, como lo son, por ejemplo, la Asociación de Chóferes de Taxi y la Agrupación de Juventudes Tranviarias; y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto ha sido refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 17.288, de 1970; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el acta de sesión ordinaria de 13 de abril de 2011, del Consejo de Monumentos Nacionales; en el acta de sesión ordinaria de 11 de mayo de 2011, del Consejo de Monumentos Nacionales; en el Ord. N° 4596/11, de 22 de agosto de 2011, del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; en el Ord. N° 4905/11, de 5 de septiembre de 2011, del Secretario Ejecutivo(s) del Consejo de Monumentos Nacionales y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca la Población Manuel Montt, ubicada en la Comuna de Independencia, Provincia de Santiago, de la Región Metropolitana.

La superficie total protegida es de 117.694,67 m² aproximadamente, según se define en el polígono 1-2-3-4-5-1 del plano adjunto, y que forma parte del presente decreto.

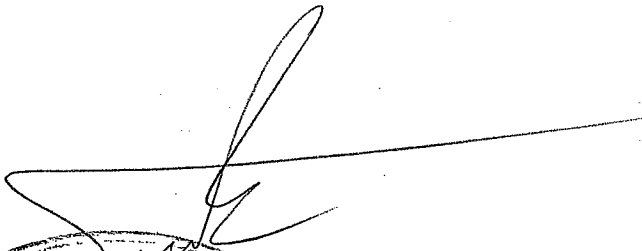

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**FELIPE BULNES SERRANO
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.

FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Ing. 41606-2011	